



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3 2 7 2**

BUENOS AIRES, **0 5 ABR 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-1110-434-13-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto la Dirección Nacional de Productos Médicos, con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento de la firma BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A., habilitada por Disposición ANMAT Nº 4235/07 como Empresa Importadora de Productos Médicos, realizó inspecciones en las referidas instalaciones mediante O.I. Nº 2015/1163-PM-633 y O.I. Nº 2015/3403-PM-1040.

Que como resultado de las mismas, la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora su informe técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3 2 7 2

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A., con domicilio legal y depósito sito en Av. Corrientes N° 2817, 4º piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.

ARTICULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa otorgado mediante Disposición ANMAT N° 4235/07.

ARTÍCULO 3º.-Cancélase el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 16007/08-1.

ARTÍCULO 4º.- Dáse de baja la inscripción como Director Técnico de la firma BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A. al Farmacéutico Juan Manuel Centeno Crowley, D.N.I. N° 22.229.434, Matrícula Nacional N° 14.138.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-434-13-4

DISPOSICION N°

3 2 7 2

DR. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.